

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 17 de Junio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un **ABOGADO** observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

1.1

DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL OBJETO

Dado que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con profesionales de planta suficientes para atender las necesidades del Grupo de contratos, se hace necesario contratar los servicios de un tercero mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta contratación tiene como objetivo suplir la necesidad de un **ABOGADO de acuerdo a las cargas de trabajo personal administrativo GS-2026-037676-DISAN**, quien desempeñará funciones de apoyo administrativo esenciales para el adecuado funcionamiento del grupo.

La contratación por prestación de servicios se justifica en la imposibilidad de cubrir esta necesidad con personal de planta, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio prestado. Por tanto, se considera pertinente y necesario acudir a esta modalidad para garantizar la operatividad del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A

1.2

VALOR ESTIMADO

El valor total del contrato es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA pesos m/te \$ 11.507.760,00 vigencia 2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES (02- 02-008-002- 01)	52	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026- 058243 DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN ADQUISICIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 397 17/06/2026	16	90 días	\$3.835.920,0 0	\$ 11.507.760 vigencia 2026

Página 2 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	17/06/2026	397	52	16	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-059243-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 397 17/06/2026	90	\$ 3.835.920,00	\$ 11.507.760,00 vigencia 2026
	Total								
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contratación Directa, Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: ABOGADO Experiencia Laboral Asistencial: minimo tres (3) Meses 1. Perfil del Proponente El perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, incluyendo: • Formación académica mínima exigida (ABOGADO). • Experiencia específica relacionada con las funciones a desarrollar. • Conocimientos técnicos o habilidades necesarias (manejo de herramientas, normativas, procesos institucionales, etc.). • Certificaciones o acreditaciones si aplica. 2. Calidad del Proponente el proponente cumple con los requisitos: • Idoneidad: demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato. • Experiencia comprobada: contratos anteriores similares, logros o productos entregados. • Cumplimiento contractual previo: si ha trabajado con la entidad, mencionar su desempeño. • Autonomía técnica y administrativa: se debe dejar claro que no existe relación laboral.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN NECESIDAD	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere fortalecer la gestión jurídica de la Oficina de Contratos, en atención al incremento significativo de los procesos contractuales que demandan acompañamiento legal permanente en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual.								

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Estas actividades implican la revisión y validación jurídica de estudios previos, elaboración y ajuste de minutas contractuales, verificación de requisitos habilitantes, análisis de riesgos contractuales, respuesta a observaciones de proponentes, acompañamiento en la supervisión contractual, así como la proyección de conceptos jurídicos y documentos derivados de la ejecución contractual.

Actualmente, se evidencia una alta carga operativa y jurídica en la dependencia, sumado a la insuficiencia de personal con perfil profesional en derecho que permita atender de manera oportuna los requerimientos normativos, lo cual puede generar riesgos asociados a errores en la estructuración contractual, debilidades en el control legal de los procesos y posibles contingencias jurídicas para la entidad.

En este sentido, se hace necesario contratar un abogado mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, con el fin de brindar apoyo jurídico especializado a la Oficina de Contratos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, la adecuada estructuración de los procesos contractuales y la mitigación de riesgos legales en la gestión contractual de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en su artículo 32 numeral 3, el cual permite a las entidades estatales celebrar contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando estas no puedan ser atendidas con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En concordancia, la contratación se enmarca en los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, tales como eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y planeación, orientados a garantizar una gestión contractual ajustada a la normatividad vigente y a los fines esenciales del Estado.

La prestación del servicio de un profesional en derecho resulta necesaria, idónea y pertinente por las siguientes razones:

- Permite garantizar el acompañamiento jurídico en todas las etapas del proceso contractual, asegurando la correcta aplicación de la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).
- Contribuye a la adecuada estructuración de los procesos contractuales, mediante la elaboración y revisión de documentos jurídicos (estudios previos, minutas, actos administrativos y respuestas a observaciones).
- Fortalece el control legal y la supervisión contractual, minimizando riesgos de tipo jurídico, disciplinario, fiscal y contractual.
- Apoya la emisión de conceptos jurídicos y la atención de requerimientos internos y externos relacionados con la gestión contractual, incluyendo entes de control.

Página 4 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Permite optimizar la capacidad operativa de la Oficina de Contratos, aliviando la carga del personal de planta y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones.

Adicionalmente, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales se justifica en tanto las actividades a desarrollar requieren conocimientos especializados en derecho administrativo y contratación estatal, no implican el ejercicio de funciones permanentes propias de un cargo de planta y se ejecutan con autonomía técnica y administrativa por parte del contratista, conforme a los lineamientos legales y jurisprudenciales vigentes.

En consecuencia, la contratación de un abogado para la Oficina de Contratos constituye una medida necesaria, razonable y proporcional, orientada a fortalecer la seguridad jurídica de los procesos contractuales, garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y contribuir al logro de los objetivos institucionales de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

Actividades a Desarrollar por ABOGADO:

1. Planeación y estructuración contractual
 - Revisar y validar jurídicamente los estudios previos para la contratación, conforme a las necesidades proyectadas por la Dirección de Sanidad.
 - Verificar que las necesidades de contratación correspondan a los perfiles, horas y lineamientos definidos en la adecuación de volumen.
 - Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).
2. Elaboración y revisión de documentos contractuales
 - Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y revisar jurídica y técnicamente contratos, otrosíes, adiciones, prórrogas, suspensiones y liquidaciones.
 - Verificar que los documentos contractuales reflejen de manera fiel el objeto, alcance, perfil requerido y disponibilidad de horas autorizadas.
3. Control de legalidad y cumplimiento
 - Garantizar que los procesos contractuales se adelanten conforme a los lineamientos institucionales de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad.
 - Validar que no se efectúen contrataciones por fuera de los perfiles autorizados.
4. Acompañamiento a supervisores de contratos
 - Brindar asesoría jurídica a los supervisores en la ejecución contractual, cumplimiento de obligaciones y gestión de novedades.
 - Revisar los informes de supervisión para verificar su coherencia con los términos contractuales.

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Apoyar en la gestión de posibles incumplimientos, aplicación de cláusulas contractuales y elaboración de actas.

5. Gestión de modificaciones contractuales

- Analizar y sustentar jurídicamente las solicitudes de ajustes derivados de cambios en la necesidad del servicio (adiciones, reducciones o modificaciones).
- Verificar que toda modificación se encuentre debidamente soportada en la proyección de necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

6. Seguimiento a la ejecución contractual

- Realizar seguimiento al cumplimiento de plazos, obligaciones y condiciones pactadas.
- Garantizar el cargue oportuno y adecuado de los documentos en los sistemas institucionales (SECOP II, MCT u otros).
- Verificar la alineación de la ejecución contractual con la normatividad vigente.

7. Cierre y liquidación de contratos

- Revisar y validar las actas de liquidación contractual.
- Verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales antes del cierre (informes, pagos, certificaciones).
- Garantizar la trazabilidad y adecuado archivo de los expedientes contractuales.

8. Asesoría jurídica institucional

- Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal en el sector salud.
- Apoyar en auditorías, requerimientos y actuaciones de control relacionadas con la contratación.
- Garantizar la correcta interpretación y aplicación de los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad.

Conveniencia y oportunidad

- **Conveniencia:** Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de servicios administrativos y asistenciales en el Grupo de Contratos.
- **Oportunidad:** Confirmado que no existe personal suficiente en la planta para cubrir la necesidad, y la contratación es indispensable para la vigencia 2026.

Marco normativo y administrativo

- Contratación ajustada a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 sobre requisitos mínimos y honorarios para contratistas de servicios profesionales.
- Contrato en cumplimiento de los lineamientos institucionales y jurisprudenciales que permiten la contratación por prestación de servicios,

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relaciona el último contrato celebrado en el último año con objeto igual o similar al del estudio previo en mención así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
N/A	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO (CONTRATOS)	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 – Artículo 2, numeral 4, literal h

Establece que se puede acudir a la **contratación directa** en los siguientes casos, entre otros:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

Esto significa que no es necesario realizar un proceso de selección pública si se justifica que la persona natural es la única idónea para ejecutar el objeto del contrato.

Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.1.4.9

Este artículo reglamenta el literal h mencionado anteriormente. Señala que:

- Las **entidades estatales pueden contratar directamente** con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
- **No se requiere obtener varias ofertas**, pero el **ordenador del gasto debe dejar constancia escrita** de la verificación de la idoneidad o experiencia del contratista.
- Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** son de **naturaleza intelectual**, distintos a los de consultoría, y pueden incluir actividades **operativas, logísticas o asistenciales**.
- En el caso de trabajos artísticos que solo puedan ser realizados por ciertas personas, **la entidad debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos**.

Requisitos clave para aplicar esta modalidad

1. **Verificación de idoneidad o experiencia** del contratista.
2. **Justificación técnica y jurídica** en los estudios previos.
3. **Constancia escrita** del ordenador del gasto sobre la no necesidad de múltiples ofertas.
4. **Naturaleza del servicio** debe estar alineada con las funciones de la entidad.

Página 7 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Ley de garantías

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales.

Se deja constancia de que el proceso se desarrolla dentro del periodo de restricción electoral, por lo cual la entidad analiza su procedencia conforme a las excepciones legales y no guarda relación con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni tiene como finalidad influir en procesos electorales.

El objeto contractual consistente en ABOGADO responde a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, en tanto constituye un servicio indispensable para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general.

El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vínculo contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes.

La entidad deja constancia de que el presente proceso cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como con la debida justificación técnica y jurídica, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este este proceso se requiere:

Título: **ABOGADO.**

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con base en la **Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026** de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, aquí tienes el **perfil ajustado normativamente** para el cargo de **ABOGADO** bajo modalidad de prestación de servicios:

Título del Cargo: ABOGADO

Modalidad: Prestación de servicios

Normativa Base: la **Resolución 0095 del 02 de marzo del 2026** – Dirección de Sanidad, Policía Nacional

Página 8 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Requisitos Mínimos

Formación Académica

- Título técnico o tecnólogo en áreas administrativas, contables, de gestión documental, salud o afines.
- Formación culminada y aprobada, registrada ante el sistema educativo nacional.

Experiencia Laboral

- Mínimo **tres (3) meses** de experiencia **posterior a la aprobación del pensum académico**.
- La experiencia debe estar relacionada con el ejercicio de funciones propias del cargo de ABOGADO en el área de contratos.

Certificaciones Obligatorias

- **Curso de humanización en la prestación de servicios de salud.**
- **Curso de atención al usuario.**

De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:

- **Comunicación asertiva:** Trato respetuoso, imparcial y recto con los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Servicio humanizado, cercano y de calidad.
- **Trabajo en equipo:** Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- **Informática básica:** Manejo del paquete Office (Word, Excel, PowerPoint).
- **Adaptabilidad al cambio:** Capacidad para asumir compromisos y responsabilidades.
- **Visión integral de procesos:** Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- **Manejo del estrés:** Sensibilidad ante las necesidades de los demás, especialmente en contextos de atención en salud.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere experiencia laboral mínimo **tres (3) meses**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 9 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como ABOGADO se llevará a cabo en el Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la *Resolución No. 0095 del 02 de marzo del 2026* y el Certificado del Plan de Compras 397 de fecha 17/06/2025.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de (90) días, para la vigencia 2026, El cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

Entidad Contratante:

Unidad Prestadora de Salud del Atlántico – ESPCO Clínica DEATA

Valor del Contrato:

Mensualidades vencidas por **\$3,835.920 M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes.

Tiempo de Servicio:

Prestación de servicios al Grupo Contratos por un mínimo de **190 horas mensuales**, según agenda establecida.

Condiciones de Pago:

- El pago se realizará dentro de los **30 días calendario** posterior a la presentación de los documentos requeridos.
- Si los documentos presentan inconsistencias o no se entregan a tiempo, el pago se realizará el mes siguiente según la programación del **Plan Anual de Caja (PAC)** aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Documentos Requeridos para el Pago:

1. **Cuenta de cobro** con soportes requeridos.
2. **Declaración juramentada.**
3. **Recibo de pago y planilla de aportes** a salud, pensión y ARL.
4. **Certificación de cumplimiento** expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
5. **Copia de la carta de inicio y contrato**
6. **Nota Importante:** La programación del PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, aunque su autorización depende del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 10 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Designación:

El supervisor será el **Jefe del Grupo de Contratos**, o quien haga sus veces, o quien posteriormente designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico.

Responsabilidades del Supervisor:

- Exigir el cumplimiento** de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Impartir instrucciones** necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato.
- Solicitar información** relevante para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- documentar actuaciones e instrucciones** como parte de la supervisión del contrato, comunicaciones sean **recomendaciones, observaciones o solicitudes** que se enmarquen dentro de tus funciones, sin que constituyan e) **Sugerir medidas y recomendaciones** para mejorar la ejecución del contrato.
- Trasladar al ordenador del gasto** las solicitudes del contratista que impliquen gastos no previstos.
- Tramitar solicitudes del contratista** de forma perentoria y oportuna.
- Gestionar la liquidación del contrato** dentro del plazo previsto, informando al área de contratos sobre el vencimiento del mismo si es necesario.
- Verificar y certificar el cumplimiento** de buenas prácticas ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Ejercer otras funciones inherentes** a la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00090 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

"La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

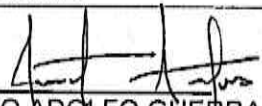
- ANÁLISIS DE LA DEMANDA (N/A)**
- ANÁLISIS DEL MERCADO (N/A)**
- ANÁLISIS DE LA OFERTA (N/A)**

Página 11 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR (N/A)
5. ANÁLISIS DE PRECIOS (N/A)
 - 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (N/A)
 - 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (N/A)
 - 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (N/A)
 - 5.4. PRECIOS DE MERCADO (N/A)
 - 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (N/A)
- 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES (02-02-02-008-002-01	52	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2020-056243-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA UN ABOGADO DE 84 HORAS DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2020-037670-DIGAN Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo DEATA 0055 PROGRAMA "Q."	16	90 DIAS	\$ 3.835.020,00	\$ 11.507.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 11.507.700,00


 Intendente GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR
 Jefe Grupo de Contratos UPRES DEATA

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **ABOGADO**, para el Grupo de contratos **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

Página 12 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

N/A	Certificación de la necesidad
N/A	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

formularios adjuntos al estudio previo

N/A	Factores de verificación y ponderación.
N/A	Apoyo a la industria nacional
N/A	Indicación de trato nacional
N/A	Experiencia del proponente
N/A	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
N/A	Clasificación proponente extranjero
N/A	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
N/A	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
N/A	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
N/A	Capacidad financiera
N/A	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
N/A	Certificación de la capacidad técnica
N/A	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
N/A	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Anexos	
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativo por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
N/A	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)

Página 13 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión
☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
N/A	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Atlántico vigente
N/A	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
N/A	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
N/A	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
N/A	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Responsable de Jefe del Grupo de contratos manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **ABOGADO** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. En tal sentido, y conforme a la necesidad del servicio, se determina que la única alternativa para garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones de la Oficina de Contratos es la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios, por el término estrictamente indispensable.

La presente necesidad tiene como finalidad fortalecer el cumplimiento de la misionalidad institucional y contribuir a la adecuada prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Atlántico, en beneficio de la población usuaria.

En consecuencia, se deja constancia de que la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión resulta necesaria para atender la necesidad descrita.

Intendente GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR
Jefe del grupo de Contratos UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL****PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROponentes**Persona Natural, con formación académica **ABOGADO**Mínimo (03) meses, de acuerdo a la **resolución no. 0095 del 02 de marzo del 2026.****1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	ABOGADO	190 HORAS	\$ 3.835.920

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

CANTIDAD POR MES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PRESTACION SERVICIO COMO ABOGADO CONTRATOS
190	- Planeación y estructuración contractual - Revisar y validar jurídicamente los estudios previos para la contratación, conforme a las necesidades proyectadas por la Dirección de Sanidad. - Verificar que las necesidades de contratación correspondan a los perfiles, horas y lineamientos definidos en la adecuación de volumen. - Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). - Elaboración y revisión de documentos contractuales - Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y revisar jurídica y técnicamente contratos, otrosíes, adiciones, prórrogas, suspensiones y liquidaciones. - Verificar que los documentos contractuales reflejen de manera fiel el objeto, alcance, perfil requerido y disponibilidad de horas autorizadas. - Control de legalidad y cumplimiento - Garantizar que los procesos contractuales se adelanten conforme a los lineamientos institucionales de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad. - Validar que no se efectúen contrataciones por fuera de los perfiles autorizados. - Acompañamiento a supervisores de contratos - Brindar asesoría jurídica a los supervisores en la ejecución contractual, cumplimiento de obligaciones y gestión de novedades. - Revisar los informes de supervisión para verificar su coherencia con los términos contractuales.



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

- Apoyar en la gestión de posibles incumplimientos, aplicación de cláusulas contractuales y elaboración de actas.

5. Gestión de modificaciones contractuales

- Analizar y sustentar jurídicamente las solicitudes de ajustes derivados de cambios en la necesidad del servicio (adiciones, reducciones o modificaciones).
- Verificar que toda modificación se encuentre debidamente soportada en la proyección de necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

6. Seguimiento a la ejecución contractual

- Realizar seguimiento al cumplimiento de plazos, obligaciones y condiciones pactadas.
- Garantizar el cargue oportuno y adecuado de los documentos en los sistemas institucionales (SECOP II, MCT u otros).
- Verificar la alineación de la ejecución contractual con la normatividad vigente.

7. Cierre y liquidación de contratos

- Revisar y validar las actas de liquidación contractual.
- Verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales antes del cierre (informes, pagos, certificaciones).
- Garantizar la trazabilidad y adecuado archivo de los expedientes contractuales.

8. Asesoría jurídica institucional

- Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal en el sector salud.
- Apoyar en auditorías, requerimientos y actuaciones de control relacionadas con la contratación.
- Garantizar la correcta interpretación y aplicación de los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad.

Intendente GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR
Jefe del grupo de Contratos UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

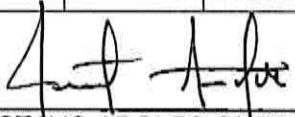
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 INTENDENTE GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR
 Jefe Grupo de Contratos UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Soledad- Atlántico, 17 de Junio del 2026

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

En mi calidad de Jefe Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) MONTENEGRO BARRIOS MARLYN Identificado con la cedula de ciudadanía No. 22618812 de Soledad - Atlántico y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO para brindar apoyo en la oficina de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Intendente GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR

Jefe Grupo Contratos UPRES DEATA

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?				Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría												
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATISTA PARA EL COMIENZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	5	ALTO	DIRECCIÓN DE MANO DE OBRA	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	0	1	3	4	NO	Grupos de Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguir la	Seguir la periodicidad mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso de selección	3	4	7	Medio	DIRECCIÓN DE MANO DE OBRA	Mantener comunicación permanente con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	Grupos de Talento Humano	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso presupuestal	Seguir la	Seguir la periodicidad al proceso presupuestal	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SI EL CONTRATISTA ES PRESENTE CONDICIÓN MEDICA COMO EXCUSA	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE DESARROLLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	Jefe Área o Grupo Requerido	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DURANTE EL PROCESO O DE CONTRATACIÓN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión		



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
13. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
14. **Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO POLICÍA NACIONAL,** pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
15. **El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo, Protocolos, instructivos diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.**
16. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
17. **Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.**
18. **El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.**
19. **En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos,**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

20. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

CANTIDAD POR MES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PRESTACION SERVICIO COMO ABOADO CONTRATOS
190	1. Planeación y estructuración contractual • Revisar y validar jurídicamente los estudios previos para la contratación, conforme a las necesidades proyectadas por la Dirección de Sanidad. • Verificar que las necesidades de contratación correspondan a los perfiles, horas y lineamientos definidos en la adecuación de volumen. • Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). 2. Elaboración y revisión de documentos contractuales • Elaborar minutas de contratos de prestación de servicios y revisar jurídica y técnicamente contratos, otrosíes, adiciones, prórrogas, suspensiones y liquidaciones. • Verificar que los documentos contractuales reflejen de manera fiel el objeto, alcance, perfil requerido y disponibilidad de horas autorizadas. 3. Control de legalidad y cumplimiento • Garantizar que los procesos contractuales se adelanten conforme a los lineamientos institucionales de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad. • Validar que no se efectúen contrataciones por fuera de los perfiles autorizados. 4. Acompañamiento a supervisores de contratos • Brindar asesoría jurídica a los supervisores en la ejecución contractual, cumplimiento de obligaciones y gestión de novedades. • Revisar los informes de supervisión para verificar su coherencia con los términos contractuales. • Apoyar en la gestión de posibles incumplimientos, aplicación de cláusulas contractuales y elaboración de actas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. Gestión de modificaciones contractuales

- Analizar y sustentar jurídicamente las solicitudes de ajustes derivados de cambios en la necesidad del servicio (adiciones, reducciones o modificaciones).
- Verificar que toda modificación se encuentre debidamente soportada en la proyección de necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

6. Seguimiento a la ejecución contractual

- Realizar seguimiento al cumplimiento de plazos, obligaciones y condiciones pactadas.
- Garantizar el cargue oportuno y adecuado de los documentos en los sistemas institucionales (SECOP II, MCT u otros).
- Verificar la alineación de la ejecución contractual con la normatividad vigente.

7. Cierre y liquidación de contratos

- Revisar y validar las actas de liquidación contractual.
- Verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales antes del cierre (informes, pagos, certificaciones).
- Garantizar la trazabilidad y adecuado archivo de los expedientes contractuales.

8. Asesoría jurídica institucional

- Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal en el sector salud.
- Apoyar en auditorías, requerimientos y actuaciones de control relacionadas con la contratación.
- Garantizar la correcta interpretación y aplicación de los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad-Atlántico, 17 de Junio del 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____-2026 cuyo objeto es: PRESTACION SERVICIO COMO ABOGADO

El(los) suscrito(s) a saber: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS domiciliado en Carrera 29 N #17-68 Casa, identificado con CC. 22618812 Soledad - Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la Unión Temporal, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. ABOGADO

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 22.168.812 Soledad - Atlántico

Nombre Representante Legal: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 22618812 Soledad- Atlántico

Dirección: Carrera 29 N #17-68 Casa

Teléfono: 3176793954

Email: marlynmonza@hotmail.com



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad-Atlántico, 17 de Junio del 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____-2026 cuyo objeto es: Prestación de servicio y de apoyo a la gestión como ABOGADO

El(los) suscrito(s) a saber: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS domiciliado en Carrera 29 N #17-68 Casa, identificado con CC 22.618.812 Soledad - Atlántico, quien obra en calidad de quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 22.618.812 Soledad - Atlántico

Nombre Representante Legal: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 22618812 Soledad - Atlántico

Dirección: Carrera 29 N #17-68 Casa

Teléfono: 3176793954

Email: marlynmonza@hotmail.com



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad-Atlántico, 17 de Junio del 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número _____-2026 cuyo objeto es: Prestación de Servicio y de apoyo a la gestión como ABOGADO

El (los) suscrito(s) a saber MARLYN MONTENEGRO BARRIOS: domiciliado en Carrera 29 N #17-68 Casa, identificado con CC 22618812 Soledad - Atlántico, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 22.618.812 Soledad - Atlántico

Nombre Representante Legal: MARLYN MONTENEGRO BARRIOS

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 22618812 Soledad - Atlántico

Dirección: Carrera 29 N #17-68 Casa

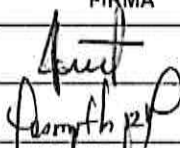
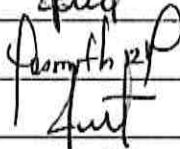
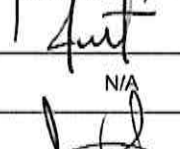
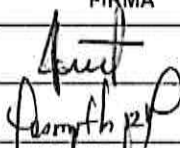
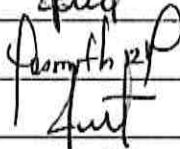
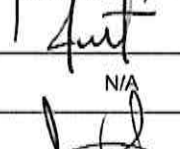
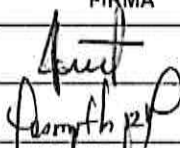
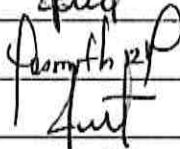
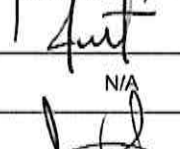
Teléfono: 3176793954

Email: marlynmonza@hotmail.com

¹ Decreto 2152 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____		Fecha de aprobación: _____																									
Lugar: _____																											
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____																									
OBJETO:			VALOR:																								
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA			\$ 11.507.760,00																								
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA</u>																											
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>INTENDENTE GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</u>																											
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:																											
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>GRADO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)</td> <td>IT</td> <td>GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)</td> <td>CPS</td> <td>YESMITH RIAZA MERCADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)</td> <td>IT</td> <td>GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)</td> <td>CPS</td> <td>YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR		ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	YESMITH RIAZA MERCADO		GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR		JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A	ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ	
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																								
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR																									
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	YESMITH RIAZA MERCADO																									
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR																									
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A																								
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ																									
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA:</th> <th>VALOR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>\$ 11.507.760,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GR.</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IT</td> <td>GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR</td> <td>JEFE GRUPO DE CONTRATOS UPRES-DEATA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FECHA:	VALOR:		\$ 11.507.760,00	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	JEFE GRUPO DE CONTRATOS UPRES-DEATA													
FECHA:	VALOR:																										
	\$ 11.507.760,00																										
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA																								
IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	JEFE GRUPO DE CONTRATOS UPRES-DEATA																									